

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Fonzella (Lérida).

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 74.777,25 pesetas.

La fianza provisional a 2.244 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 25 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Lérida.

Madrid, 5 de Abril de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—355

ARSENAL DE CARTAGENA**COMANDANCIA GENERAL**

Cumpliéndose el día 30 del presente mes los treinta días de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, número 90 del día 31 del pasado, que es el periódico oficial que últimamente lo ha publicado, el citado día 30 del mes actual tendrá lugar en el edificio que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, a las diez de la mañana y ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, el remate para la adjudicación del remolcador *Sahic*.

La referida subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones legales o de derecho, publicado en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 55, páginas 457, 458 y 459 de 9 del pasado, y que además está de manifiesto, como dispone la condición novena del mismo, en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena y en las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir a la mencionada subasta.

Arsenal de Cartagena, 5 de Abril de 1927.—El Secretario, Benito R. Jesús Chereguini.

S—305

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, C. A.**

Balance número 9, correspondiente al noveno ejercicio finalizado en 31 de Diciembre de 1926, aprobado por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 20 de Marzo de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	14.451,52
Créditos	123.423,59
Immuebles	3.052.872,93
Mobiliario e instalación.....	52.987,88
Acciones en cartera.....	2.262.000,00
Gastos de constitución.....	106.573,38
Cuentas de orden.....	495.356,52
Total.....	6.107.615,82
PASIVO	
Capital	5.080.000,00
Fondo de reserva.....	55.223,66
Acreedores:	
Bancos y banqueros.....	490.388,56
A noventa días.....	30.639,00
Dividendos activos.....	14.220,00
Otras cuentas.....	22.427,14
Cuentas de orden.....	495.356,52
Total.....	6.107.615,82

El Consejero-Delegado, Braulio Algarra. — El Administrador general, A. García.

X—1291

COMPANIA MINERA DE LINARES, S. A.

Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos.....	33.736,50
Acciones en cartera.....	662.000,00
Minas y demás.....	2.787.775,44
Gastos de primer establecimiento, preparación y conquista.....	1.028.379,53
Terrenos y edificios.....	589.187,09
Gastos de constitución.....	76.026,32
Depósitos de minerales.....	2.782,00
Carruajes y caballerías.....	23.892,56
Mobiliario.....	8.425,09
Almacén de efectos.....	2.389,03
Material	1.441.263,72
Valores	482.914,25
Cuentas corrientes.....	267,00
	7.133.035,55
Nominales:	
Acciones depositadas.....	325.000,00
Total.....	7.458.035,55

PASIVO	
Capital	6.500.000,00
Cuentas corrientes.....	125.038,96
Sociedad M. y M. de Peñarroya	467.439,51
Pérdidas y ganancias.....	40.557,08
	7.133.035,55

Pesetas.

Nominales:

Depositantes por acciones	325.000,00
Total.....	7.458.035,55

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.—El Jefe de Contabilidad, J. Porcar. — El Presidente del Consejo de Administración, V. Cantos.

X—1305

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA**SOCIEDAD ANONIMA**

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 17 de Marzo, acordó, como complemento del dividendo de 5 por 100, distribuido a cuenta en Octubre último, repartir entre sus accionistas un nuevo dividendo activo de 5 por 100 (veinticinco pesetas por acción), libre de impuestos, que, contra cupón número 29, se hará efectivo desde el día 15 del corriente mes en el Banco Central y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco de Vizcaya, en Bilbao, y en las oficinas de la Sociedad, en Cartagena.

Madrid, 5 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo, Gabriel María de Ibarra.

X—1308

AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 27 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 47.

Orden del día:**Memoria.****Balance.****Renovación del Consejo.**

Hasta el día 26 inclusive, a las doce del día, podrán los señores accionistas, que lo deseen, examinar las cuentas, que estarán a su disposición en el domicilio social.

Para usar del derecho de asistencia, con voz y voto, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 6 de Abril de 1927.—El Consejero Secretario, Luis Ginés.

X—1292

TRACTO - CARRIE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión del día 5 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la reunión ordinaria que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de los Estatutos sociales, se celebrará el día 24 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Valenzuela, número 5, tercero, y a la Junta general extraordinaria que a la misma hora y en el domicilio social se celebrará al siguiente día 25.

del corriente, para tratar de la venta de la línea de Úbeda, y de la reducción del capital o disolución de la Sociedad.

Madrid, 7 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Rodríguez Mourelo.

X—1296.

ELECTRAS MARROQUIES, S. A.

Domicilio social: Tetuán (Marruecos).

La Sociedad anónima Electras Marroquies convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 del actual, a las cinco y media de la tarde, en sus oficinas de la Administración central, en Madrid, calle de Montalbán, número 22.

Madrid, 5 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Oriol.

X—1924.

ELECTRAS MARROQUIES, S. A.

Domicilio social: Tetuán (Marruecos).

La Sociedad anónima Electras Marroquies convoca a sus accionistas a

Junta general extraordinaria que se celebrará el día 25 del actual, a las seis de la tarde y a continuación de la ordinaria, en sus oficinas de la Administración central, en Madrid, calle de Montalbán, 22, para tratar de la ampliación de capital y reforma de los artículos 5.^o y 44 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Oriol.

X—1295.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MATERIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que establece el artículo 22 de los Estatutos, y que se celebrará en el local social, calle de Alcalá, número 31, el próximo día 29 de Abril, a las cinco de la tarde, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1926.

Madrid, 7 de Abril de 1927.—El Presidente, Fidel Astoreca.

X—1298.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WHITCOX

Su situación en 31 de Diciembre de 1926.

	ACTIVO	PESETAS
<i>Disponible:</i>		
Caja y Sucursales.....	33.508,63	
Bancos	3.330.214,73	
Efectos a cobrar.....	211.711,84	
Depósitos en garantía.....	71.725,56	
Valores mobiliarios.....	38.500,00	
Clientes y deudores varios.....	5.077.093,04	
<i>Pagos a cuenta de suministros:</i>		
Proveedores	277.127,67	
<i>Realizable:</i>		
Mercadería y otras existencias.....	376.046,83	*
Primeras materias y efectos de almacén.....	4.331.394,29	
Trabajos en curso de ejecución	8.672.237,17	
<i>Dividendo a cuenta.....</i>		
	13.379.648,29	
	500.000,00	
<i>Inmovilizado:</i>		
Gastos de constitución e implantación	1.690.568,09	
Edificios de Fábrica, relleno de terrenos, instalación de vías, etc.....	11.547.304,41	
Maquinaria, modelos y planos.....	10.986.077,44	
Mobiliario e instalación de oficinas.....	586.025,80	
Bienes inmuebles.....	2.383.373,29	
Patentes	270.527,06	
Equipo de montajores.....	36.201,42	
	27.500.077,51	
<i>VALORES NOMINALES</i>		50.359.607,27
<i>Valores en garantía.....</i>		1.861.400,00
<i>Acciones en depósito.....</i>		2.000.000,00
		54.221.007,27

ELECTRICA CASTELLANA (S. A.)

En la Junta general ordinaria celebrada por esta Sociedad, se ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo, complementario de los beneficios del ejercicio de 1926, de un 3 por 100, a deducir impuestos, o sean 1.376 pesetas por acción, el que puede hacerse efectivo en el Banco Urquijo a partir del 15 del corriente; contra cupón número 11, para las acciones hasta el número 1.700 inclusive, y contra cupón número 5, para las restantes.

Madrid, 9 de Abril de 1927.—El Consejero y Director gerente, Cristóbal Colón.

X—1300.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que el día 21 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Sevilla, números 3 y 5, se celebrará el sorteo público de las 54 obligaciones que corresponde amortizar el año actual.

Madrid, 8 de Abril de 1927.—El Secretario general, Conde de Autol.

X—1301.

PESETAS

PASIVO

<i>No exigible:</i>		
Capital	20.000.000,00	
Fondo de reserva.....	51.731,17	20.051.731,17
<i>Exigible a plazo:</i>		
Obligaciones hipotecarias.....	11.504.000,00	
<i>Exigible:</i>		
Proveedores y acreedores varios	4.276.592,18	
Efectos a pagar.....	1.421.330,99	
Cupones vencidos a pagar.....	390.000,00	
Dividendos activos a pagar....	507.800,00	
<i>Cobros a cuenta de suministros:</i>		
Clientes		4.850.656,56
<i>Inmovilizado:</i>		
FONDO DE AMORTIZACIONES:		
Saldo de ejercicios anteriores.....	4.065.059,49	
Destinado por el ejercicio actual	1.076.807,90	
		5.141.867,39
<i>Cuentas de orden:</i>		
Ventas por liquidar.....	2.582.404,28	
Reserva para gastos probables sobre pedidos facturados....	147.931,28	
		2.730.335,56
<i>Pérdidas y ganancias:</i>		
Remanente del ejercicio anterior	555.452,17	
Beneficio líquido del actual....	1.929.841,28	
		2.485.293,45
<i>VALORES NOMINALES</i>		50.359.607,27
<i>Bancos, cuenta de valores.....</i>		1.861.400,00
<i>Consejeros, por acciones en garantía.....</i>		2.000.000,00
		54.221.007,27

El Vocal Secretario, Pedro de Orte. — V.º B.: el Consejero Delegado, Francisco G. Cowrich.

X—1302.

SOCIEDAD DE AGUAS DE ALICANTE*Sitio social, Alicante.*

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo de 1927, a las quince horas, en Alicante, calle de Alona, número 5.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas de la Sociedad.
- 2.º Reparto de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Consejeros y renovación de cargos reglamentarios.
- 4.º Remuneración a Consejeros y Comisarios.

5.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta general, deberán conformarse al artículo número 22 de los Estatutos:

El depósito de acciones puede efectuarse:

En Alicante, en el sitio social, Alona, 5.

En Valencia, en el domicilio de la Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, Gran Vía, 19.

En Barcelona, en el Banco Arnús-Gari.

X—1290

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIÓN DE BAENA

Habiendo sido nombrado D. Mateo Gaya y Prado Arquitecto en propiedad de este Ayuntamiento, se hace público su nombramiento a los efectos de los recursos que contra el acuerdo pudieran interponerse.

Baena, 5 de Abril de 1927.—El Secretario, Luis Córdovala.

X—1303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de primero del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario instado por doña Concepción Lozano Martínez, contra D. Ramón Gascón, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de 80.000 pesetas fijado en la escritura de debitorio, de la siguiente finca, específicamente hipotecada:

Una porción de terreno, sólo en esta ciudad, con frente a una calle en proyecto, en el que hay varias edificaciones en comunicación entre sí, formando un solo cuerpo de edificio, cuya extensión superficial es de 12.704 palmas cuadradas, equivalentes a 479,90 metros cuadrados; da frente a una calle, señalada de letra A, y linda: por su frente, Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, Oeste; por la espalda, Sur, e izquierda, Este, con restante terreno de los hermanos de Oriola-Cortada Renom.

Se ha señalada para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en

la Sala audiencia de dicho Juzgado; el día 9 de Mayo próximo, y hora de las doce y cuarto; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desvincularse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 6 de Abril de 1927.—El Secretario, Luis de Miguel.

X—1307

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona, por providencia de 25 de Marzo último, dictada en la Sección 1.ª, de los autos de quiebra del comerciante de la propia ciudad D. Ramón Centellas Raig, por el presente edicto se cita y convoca en forma a los acreedores de dicho quebrado, que no pueden citarse personalmente por ignorarse su domicilio, para que el día 30 del actual mes de Abril, a la hora de las diecisés y media, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado del Hospital, Secretaría de D. José Pastor, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), a la celebración de la primera junta general de acreedores, para el nombramiento de síndicos, bajo apercibimiento, si no comparecieren con el título de su crédito, de pararles los perjuicios a que en derecho hubiera lugar.

Dado en Barcelona a 5 de Abril de 1927.—Ante mí, por D. José Pastor (ilegible).—V. B.: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1313

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao y su parroquia.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mérito, he dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 4 de Abril de 1927; el Sr. D. Severiano

no Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma y su parroquia, ha visto en primera instancia los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre presunción de muerte de don Luis Recalde y D. Víctor Astarloa y declaración de heredera única de la finada doña Felicia Recalde, a doña Petra Pantaleona, promovidos por el Procurador D. Antonio Abad y Rossiles, en nombre y con poder bastante de la citada doña Petra Pantaleona de Ibarrolaza y Maguregui, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, domiciliada en esta villa, con vecindad en Hurtado de Amézaga, 17, piso cuarto, defendida por el Letrado D. José María de Gondra, con la intervención mediante el traslado oportuno del Ministerio fiscal, y la citación y emplazamiento de cuantas personas pudieran tener interés o derecho a oponerse a las aclaraciones pretendidas, en rebeldía de las cuales se ha sustanciado este juicio; y

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Luis Recalde Ibarrolaza, hijo legítimo de Hilario y de María Ascensión, y la de D. Víctor Astarloa e Ibarrolaza, hijo legítimo de Florencio y de Josefina, debiendo tenerse en cuenta que esta sentencia, por lo que se refiere a esta declaración sobre presunción de muerte no será ejecutable hasta después de seis meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales;

Que estimando repudiada por Luciana Astarloa Ibarrolaza la herencia de la finada, Felicia Recalde Ibarrolaza, debo declarar y declaro única heredera de dicha finada a la demandante Petra Pantaleona, hija legítima de José María de Ibarrolaza y de María Eustaquia Maguregui, con la expresa advertencia de que la adición de herencia de la finada la verificará con las limitaciones que preceptúan los artículos 196, 197 y 198 del vigente Código civil.

Publíquese por edictos esta sentencia por lo que hace relación a los demandados declarados en rebeldía, fijándose ejemplares en la puerta del local de las audiencias de este Juzgado y la parte dispositiva en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, uniéndose a estos autos ejemplares en que se haya verificado la inserción, según previene el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin que proceda hacer especial condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Jesús Pedreira y Castro.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrado audiencia pública en el mismo día de su fecha. Bilbao, 4 de Abril de 1927, y doy fe.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla."

Y a los fines del presente edicto en el Boletín Oficial de Vizcaya y GACETA DE MADRID, para los efectos que se determinan en la preinscrita sentencia y su notificación a los rebeldes, le doy en Bilbao a 5 de Abril de 1927.—El Juez, S. Jesús Pedreira.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

X—1314

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE LA CORUÑA

D. Antonio Couceiro Vales, Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de La Coruña.

Doy fe: Que en el expediente de declaración de ausencia que se expresará, se dictó el 17 de los corrientes el auto cuya parte dispositiva dice así:

"S. S., por ante mí el Secretario, dije: Se declara la ausencia en ignorado paradero de Gabriel Blanco Cordal, publicándose esta declaración en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a los efectos del artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil y 186 del Código, y lláname por los mismos edictos al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes. Se nombra representante del Gabriel Blanco Cordal a la solicitante, su esposa, D. Carmen Rey Vales, para todo lo que fuere necesario, así en juicio como fuera de él y se le transfiere la administración de los bienes del matrimonio con las facultades necesarias para ello, con la obligación de cubrir las cargas del mismo, sin otra remuneración ni fianza, no surtiendo efecto estas declaraciones hasta que transcurran seis meses desde la publicación de los edictos sin presentarse el ausente. Expídase testimonio de esta resolución transcurrido que sea dicho plazo a la recurrente Carmen Rey Vázquez. Así lo acordó y firma el señor D. Francisco Eyre Varela, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, y doy fe.—Francisco Eyre Varela.—Ante mí, Licenciado Antonio Couceiro Vales."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, a los efectos acordados, expido y firmo el presente en La Coruña a 18 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado Antonio Couceiro Vales.

X—1309

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la Compañía minera Incosa, que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha señalado para la Junta de acreedores el día 28 de Abril próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; y teniendo en consideración la importancia y cuantía del asunto y la posibilidad de la existencia de acreedores desconocidos, he acordado citarlos por medio del presente para dicho acto, al que con la oportuna presentación de sus títulos justificativos de crédito pueden concurrir personalmente o debidamente representados; en la inteligencia de que si no comparecen les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Linares a 25 de Marzo de 1927.—Joaquín P. Romero.—Por su mandado. el Secretario, Ildefonso Jurado.

X—1304

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en 5 de Marzo próximo pasado, ha admitido la demanda formulada de juicio declarativo de mayor cuantía contra D. Romaldo García Moreno y otro, sobre rescisión de la escritura fecha 14 de Octubre último, que otorgaron los demandados, y nulidad y cancelación de la inscripción de la misma, mandando se confiera traslado a los demandados para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados en unión de la oportuna cédula.

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero del demandado D. Romaldo García Moreno, se le cita y emplaza por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haciéndole saber que en la Secretaría del infrascrito se encuentran a su disposición las copias simples indicadas, para lo cual le expido la presente cédula de emplazamiento en Madrid a 4 de Abril de 1927.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

X—1299

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Miguel González Fernández, en nombre y representación de D. Juan Gajardo y Gajardo, contra D. Teodoro Nogales Solís, sobre cobro de 60.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, para su remate en el mejor postor, la siguiente finca:

"Una suerte de tierra de la que fue dehesa llamada Cachafre y Retamales, enclavada en los términos municipales de Mérida y San Pedro de Mérida, de cabida de 133 fanegas, equivalentes a 85 hectáreas 65 áreas y 20 centíreas, de las cuales 44 fanegas con 38 centésimas radican en término de Mérida, y equivalen a 28 hectáreas 54 áreas y 35 centíreas, y están enclavadas en término de San Pedro de Mérida 68 fanegas con 67 centésimas.

que equivalen a 57 hectáreas 10 áreas y 34 centíreas. Linda: al Norte, con suertes de D. José y doña Manuela Nogales Solís; al Sur, con la carretera de Madrid a Portugal, que la separa de suerte de doña Carolina Nogales; al Este, con suerte de doña María Antonia Nogales Solís, y al Oeste, con dehesa de D. Pedro Gajardo y D. Martín Galán, hoy de D. Juan Gajardo y Garefa de Vinuesa.

La diligencia de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 del próximo mes de Mayo, a las doce de su mañana; y se advierte:

Primer. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, importante la suma de 78.600 pesetas, por que aparece hipotecada la finca anteriormente descrita, por el principal, intereses y costas y gastos.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo antes expresado que sirve para la repetida subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, D. Juan Gajardo y Gajardo, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del infrascrito, en este Juzgado.

Lo que, se anunció al público por medio del presente a los efectos oportunos.

Dado en Mérida a 5 de Abril de 1927.—Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

X—1295

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTE DEL ARZOBISPO

José Molina Asuar, Secretario judicial de Puente del Arzobispo y su partido.

Doy fe: Que en expediente de jurisdicción voluntaria que se tramita en este Juzgado ha recaído la siguiente resolución:

"Auto.—Puente del Arzobispo a 6 de Abril de 1927:

Resultando que el Procurador don Julián Martín Gómez, en representación de Teresa Marimón Iglesias, acudió a este Juzgado en acto de jurisdicción voluntaria, solicitando la declaración de presunción de muerte de su hermano legítimo Miguel Marimón Iglesias, natural de Las Pilas, provincia de Tarragona, hijo de Ramón y Catalina, de sesenta y siete años de edad, soltero, comerciante, vecino únicamente de esta villa, por haber transcurrido más de treinta años des-

de que desapareció de su domicilio, sin conocerse su paradero y sin noticias de su existencia.

Resultando de la información fáctica ofrecida y mandada practicar, con audiencia del Ministerio fiscal, comprobados los hechos del escrito-solicitud, pues efectivamente por razón de vecindad, consta a los testigos idóneos D. Eusebio Martín Hernández, propietario, y D. José Álvarez Lanzarot, Secretario del Ayuntamiento, ambos vecinos de esta villa, de sesenta y tres años y sesenta y siete, respectivamente, que Miguel Marimón Iglesias desapareció de esta villa, en donde tenía establecimiento mercantil, por Octubre de 1894, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, ignorándose su existencia, presumiéndose fundadamente su fallecimiento:

Resultando de las certificaciones producidas que la solicitante es hermana legítima del Miguel Marimón Iglesias:

Resultando que oido el Ministerio fiscal, emitió dictamen favorable, por estimar justificados los extremos del escrito inicial de este expediente, y observando las solemnidades legales:

Considerando que, según los artículos 196 y 197 del Código civil, pasados treinta años desde la desaparición del ausente o se recibieron las últimas noticias de él, el Juez, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte, cuya resolución no se ejecutará hasta dentro de seis meses, desde su publicación en los periódicos oficiales:

Considerando que, según sentencia del Tribunal Supremo de 8 de Marzo de 1899, la declaración de presunción de muerte de una persona desde fecha determinada ha de entenderse que desde tal fecha debe tenerse por muerto a aquél a quien se refiere, y nacer, al tenor de los artículos 657 y 661 del Código civil, los derechos y obligaciones correspondientes a su sucesión, doctrina confirmada por las de 9 de Julio de 1902 y 5 de Diciembre de 1908:

Considerando que debe estimarse parte interesada a la solicitante, como hermana legítima que es del señor Marimón Iglesias:

Vistos los preceptos citados y los contenidos en los artículos 1.811 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil:

De conformidad con lo propuesto por el Ministerio fiscal,

S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en situación de muerte presunta a Miguel Marimón Iglesias, a contar desde la fecha de su desaparición, cuyo proveído será publicado en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Toledo y Tarragona y en la GACETA DE MADRID, sin que esta resolución sea ejecutable hasta el transcurso de seis meses, contados desde dicha publicación, produciendo, desde que sea firme, los efectos previstos en los artículos 193 y 194 del mencionado Código. Diríjanse oportunos oficios, acompañándose los correspondientes testimonios de esta resolución, para ser publicada.

Así lo acordó y firma D. Julián de la Cámara Caillau, Juez de primera instancia de este partido.—Julián de la Cámara.—Ante mí, José Molina.

Es fiel reflejo del original a que me refiero. Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Puente del Arzobispo a 5 de Abril de 1927.—José Molina.

X—1312

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REUS

Don Manuel Montero Alarcón, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Julio de 1922, he declarado en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, a La Sedera Reusense, Antonio Pascual, Sociedad anónima, y he señalado la hora de las diez de la mañana del día 4 de Junio del corriente año, en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta general de acreedores.

Dado en Reus a 5 de Abril de 1927.
El Secretario, José María Pastor.—El
Juez, Manuel Montero X—1306

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARANCON

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, en los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado por el Procurador del mismo, D. Antonio Fernández Menéndez, en nombre y representación de D. Francisco Montesano y Russo, vecino de esta ciudad, como representante legal de su esposa doña Teresa Margarita Forastieri y de sus hijos menores doña María Josefa, doña Antonia, don José y don Emiliano Montesano y Margarita, contra los herederos de doña Angela Margarita y Forastieri, llamados D. Bruno y D. Batésimo Palomero y Margarita, de ignorado paradero, sobre división de una finca urbana, se cita por segunda vez a los referidos herederos D. Bruno y D. Batésimo Palomero y Margarita, cuyas circunstancias, domicilio y paradero actual se ignoran, para que dentro del improrrogable término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma por medio de Procurador con poder bastante; bien entendido que de no hacerlo dentro del referido término les parará el perjuicio a que haya lugar, siguiéndose el juicio en su rebeldía; advirtiéndoles que las copias simples de la demanda y documentos con ella presentados están en poder del infrasignado Secretario, a los cuales les serán entregados tan luego hayan comparecido.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide la presente.

Tarancon, 7 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, P. H. Antonio Aya-
la.—V. B.: El Juez de primera instan-
cia (ilegible). X—1297

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Febrero último que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.^a de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

B U Q U E			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos
Clase	NOMBRE	Tonelaje								
Vapor.....	Kayeson	2.760	Número 11	San Nicolás	Gijón	Enero 29	29	2.145.100	2.145.100	2.185.476
Idem.....	Kayeson	2.760	Idem.....	Idem.....	Avilés.....	Febrero 6	10	3.296.900	3.296.900	3.204.326
Idem.....	Niove	655	Febrero 12	Amberes	Passajes	Febrero 20	61	300.000	300.000	300.000
Idem.....	Niove	655	Idem.....	Idem.....	Coruña	Febrero 17	53	250.000	247.500	248.363
Idem.....	Tintoré	867	Enero 21	Marsella	Palma	Enero 23	15	128.000	128.780	128.780
Pailebot.....	Roberto	78	Febrero 8	Idem.....	Idem.....	Febrero 11	17	105.000	103.992	103.002
Vapor.....	Mak-s	2.286	Número 44	San Nicolás	Barcelona ..	Agosto 8	1.212	5.711.890	5.682.678	5.681.507
Idem.....	Infanta Isabel de Borbón..	6.565	Agosto 23	Buenos Aires	Idem.....	Septiembre 10	1.462	396.747	396.051	398.903
Idem.....	K'dalo	2.309	Número 38	Villa Constitución.	Idem.....	Octubre 4	1.572	6.311.618	6.311.528	6.270.440
Idem.....	Mongoria	3.382	Número 93	Buenos Aires	Idem.....	Octubre 6	1.579	204.538	199.460	198.026
Idem.....	Tregasthen	2.727	Agosto 16	San Nicolás	Idem.....	Octubre 7	1.593	416.829	385.236	382.020
Idem.....	Reina Victoria Eugenia	5.740	Septiembre 18..	Buenos Aires	Idem.....	Idem.....	1.606	798.370	800.185	795.210
								20.064.892	19.995.310	19.870.731

M A I Z

Vapor.....	Kayeson	2.760	Número 11	San Nicolás	Gijón	Enero 29	29	2.145.100	2.145.100	2.185.476
Idem.....	Kayeson	2.760	Idem.....	Idem.....	Avilés.....	Febrero 6	10	3.296.900	3.296.900	3.204.326
Idem.....	Niove	655	Febrero 12	Amberes	Passajes	Febrero 20	61	300.000	300.000	300.000
Idem.....	Niove	655	Idem.....	Idem.....	Coruña	Febrero 17	53	250.000	247.500	248.363
Idem.....	Tintoré	867	Enero 21	Marsella	Palma	Enero 23	15	128.000	128.780	128.780
Pailebot.....	Roberto	78	Febrero 8	Idem.....	Idem.....	Febrero 11	17	105.000	103.992	103.002
Vapor.....	Mak-s	2.286	Número 44	San Nicolás	Barcelona ..	Agosto 8	1.212	5.711.890	5.682.678	5.681.507
Idem.....	Infanta Isabel de Borbón..	6.565	Agosto 23	Buenos Aires	Idem.....	Septiembre 10	1.462	396.747	396.051	398.903
Idem.....	K'dalo	2.309	Número 38	Villa Constitución.	Idem.....	Octubre 4	1.572	6.311.618	6.311.528	6.270.440
Idem.....	Mongoria	3.382	Número 93	Buenos Aires	Idem.....	Octubre 6	1.579	204.538	199.460	198.026
Idem.....	Tregasthen	2.727	Agosto 16	San Nicolás	Idem.....	Octubre 7	1.593	416.829	385.236	382.020
Idem.....	Reina Victoria Eugenia	5.740	Septiembre 18..	Buenos Aires	Idem.....	Idem.....	1.606	798.370	800.185	795.210
								20.064.892	19.995.310	19.870.731

Madrid, 5 de Abril de 1927.—El Director general, Pablo Verdegüen.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Marzo próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

N O M B R E S	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Francisco Ripa Casáus.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de Huesca.....	Jefe de Negociado, de tercera clase, en el Gobierno de Huesca	
Jorge Mascarell Pérez.....	Idem de primera, en el Ministerio	>	Artículo 4. ^a
Leovigildo Taboada Alvarellos.....	Idem de segunda, en el Gobierno de La Coruña.....	Oficial de primera clase, en el Gobierno de La Coruña.....	Fallecido.
Hilario Gainza Montoya.....	Idem de segunda, en el de Logroño	Idem de primera, en el de Logroño	Art. 4. ^a , apartado E-b).
José María de Orellana y Carril...	Idem de segunda, en el de Tarragona.....	Idem de segunda, en el Ministerio	Idem, apartado E-a).
Tomás Montero Sierra.....	Idem de segunda, en el de Murcia	Idem de segunda, en el Gobierno de Ávila.....	>
José Bernardo Paredes.....	Idem de segunda, en el de Guadalajara	Idem de segunda, en el de Gerona	>
Gregorio Reina Fustegueras.....	Idem de segunda, en el Ministerio	>	Fallecido.
José de la Vega y Gutiérrez.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Jaén.....	Oficial de segunda clase, en el Gobierno de Jaén.....	Art. 4. ^a , apartado E-a).
Alberto Ortiz Retuerta.....	Idem de tercera, en el Ministerio	Idem de segunda, en el Ministerio	Idem, apartado E-b).
Francisco Alvarez Carrillo.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Jaén.....	Idem de segunda, en el Gobierno de Jaén.....	Idem, apartado E-a).
Manuel Alonso Cuadrado.....	Idem de tercera, en el de Ávila.....	Idem de tercera, en el Ministerio	>
Saulo Cuesta Gutiérrez.....	Idem de tercera, en el de Ávila.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Valladolid.....	>
Antonio Albaladejo García.....	Idem de tercera, en el de Albacete	Idem de tercera, en el de Murcia	>
Sinesio Martínez Fernández Yáñez	Idem de tercera, en el de Gerona	Excedente	Artículo 41.
Enrique Zunzunegui Moisano.....	Idem de tercera, en el de Navarra	Idem	Idem.
Juan Muñoz Botín.....	Idem de tercera, en el de Gerona	Idem	Idem.
Cristóbal Cantorras Ruiz.....	Idem de tercera, en el de Jaén.....	Oficial de tercera clase, en el Ministerio	Fallecido.
Valentín Gómez Mesa.....	Auxiliar de primera, en el Ministerio	Idem de tercera, en idem.....	Artículo 16. Real decreto de 14 Noviembre 1924.
Rafael Perrin y Millán.....	Idem de primera, en idem.....	Idem de tercera, en idem.....	Idem.
D. Basilia María del Pilar del Amo y Mencía.....	Idem de primera, en el Gobierno de Barcelona.....	Idem de tercera, en el Gobierno de Barcelona.....	Idem.
Inocencia Cruz García López.....	Idem de primera, en el de Salamanca	Idem de tercera, en el de Salamanca	Idem.
Angela del Río Cebrián.....	Idem de primera, en el de Segovia	Idem de tercera, en el de Segovia	Idem.

N O M B R E S	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. ^a María de la Paz Sáenz Muñoz.....	Opositor aprobado, en expectación de destino.....	Auxiliar de primera, en el de Valladolid	Artículo 5. ^o
Plácida Inés Alvarez González.....	Idem	Idem de primera, en el de Jaén	Idem.
Virginia Ortiz de Landazuri y Rodríguez.....	Idem	Idem de primera, en el de Navarra	Idem.
Maria Francisca Vázquez González.....	Idem	Idem de primera, en el de Sevilla	Idem.
Carmen Fernández Montero.....	Idem	Idem de primera, en el de Valladolid	Idem.

Madrid, 6 de Abril de 1927.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo Ponce de León.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCIÓN CENTRAL

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1926.

(Continuación de la GACETA núm. 97.)

Nº temp. de o c o r e s	N O M B R E S	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.273	D. Pedro Caraballo de la Gala.....	27—4—878	25—12—920	25—12—920	Zaragoza.
3.274	Pedro Arroyo Alonso.....	17—4—891	26—12—920	26—12—920	Santander.
3.275	Alejo Huerta Ambrosa.....	17—2—892	26—12—920	26—12—920	Zaragoza.
3.276	Mariano Vélez Martínez.....	7—4—893	26—12—920	26—12—920	Santander.
3.277	Florencio Torres Villanueva.....	7—11—886	27—12—920	27—12—920	Madrid.
3.278	Angel García García.....	1—3—888	27—12—920	27—12—920	Barcelona.
3.279	Luciano Vicente Garrido.....	26—10—888	27—12—920	27—12—920	Barcelona.
3.280	Pedro Luengo Prada.....	19—5—891	27—12—920	27—12—920	Barcelona.
3.281	Bonifacio Sánchez Cano.....	14—5—892	27—12—920	27—12—920	Barcelona.
3.282	Julian Crespo Zurro.....	9—3—882	28—12—920	28—12—920	Valladolid.
3.283	Victoriano R. Orgaz Pérez.....	12—1—884	28—12—920	28—12—920	Madrid.
3.284	Modesto Moro Guati.....	15—6—835	28—12—920	28—12—920	Barcelona.
3.285	Primitivo Ruiz Mafueco.....	29—7—885	28—12—920	28—12—920	Barcelona.
3.286	Francisco Puche Jiménez.....	31—5—886	28—12—920	28—12—920	Almería.
3.287	Juan Miranda Gamero.....	26—7—886	28—12—920	28—12—920	Málaga.
3.288	Lino Sanz Berzosa.....	23—9—886	28—12—920	28—12—920	Madrid.
3.289	Mariano Torres Velasco.....	2—7—887	28—12—920	28—12—920	Valladolid.
3.290	Felipe Campano Cabrera.....	11—4—888	28—12—920	28—12—920	Barcelona.
3.291	Vicente Ávila Tranque.....	22—1—889	28—12—920	28—12—920	Barcelona.
3.292	Tomas Marcos Alonso.....	15—4—889	28—12—920	28—12—920	Barcelona.
3.293	Eugenio Rosado Periéitez.....	23—4—889	28—12—920	28—12—920	Madrid.
3.294	Domingo Polo Díez.....	4—8—889	28—12—920	28—12—920	Salamanca.
3.295	Lorenzo Pajares Llorente.....	12—9—889	28—12—920	28—12—920	Lérida.
3.296	Jesús Alonso Peñaranda.....	25—12—889	28—12—920	28—12—920	Barcelona.
3.297	Florencio Bravo Díaz.....	14—3—890	28—12—920	28—12—920	La Coruña.
3.298	José Figueroa Carrera.....	12—7—890	28—12—920	28—12—920	Vigo.
3.299	Nicolás González Agudo.....	13—8—890	28—12—920	28—12—920	Barcelona.
3.300	Valero García Gómez.....	25—2—891	28—12—920	28—12—920	Madrid.
3.301	José Díaz Brañas.....	19—3—891	28—12—920	28—12—920	Vigo.
3.302	Santiago Bazán Martín.....	24—4—891	28—12—920	28—12—920	Valladolid.
3.303	Luis Velasco Recio.....	25—8—891	28—12—920	28—12—920	Santander.
3.304	José Sanz Perosilla.....	27—8—891	28—12—920	28—12—920	Valladolid.
3.305	Félix Solana Sánchez.....	18—5—892	28—12—920	28—12—920	Barcelona.
3.306	Saturnino López Velasco.....	11—2—893	28—12—920	28—12—920	Gijón.
3.307	Antonio Maira Díaz.....	19—2—893	28—12—920	28—12—920	Vigo.
3.308	Dionisio San José.....	6—4—893	28—12—920	28—12—920	Barcelona.
3.309	Antonio Cea Manuel.....	10—5—893	28—12—920	28—12—920	Santander.
3.310	Delmiro Vicentis Miras.....	14—7—893	28—12—920	28—12—920	Pontevedra.
3.311	Mariano Crespo Martín.....	2—2—894	28—12—920	28—12—920	Barcelona.
3.312	Manuel Verdasco Corral.....	1—10—894	28—12—920	28—12—920	Madrid.
3.313	Benito Bellas Prieto.....	12—1—873	29—12—920	29—12—920	Barcelona.
3.314	Generoso Bianzaco Pueyo.....	17—7—880	29—12—920	29—12—920	Huesca.
3.315	Miguel García Gómez.....	5—7—885	29—12—920	29—12—920	Barcelona.
3.316	Lorenzo Pagán Llarre.....	28—7—885	29—12—920	29—12—920	Logroño.
3.317	Matías Valle Ruiz.....	23—2—886	29—12—920	29—12—920	Barcelona.
3.318	José Bonafonte Llano.....	23—3—887	29—12—920	29—12—920	Barcelona.
3.319	Manuel López Márquez.....	2—10—888	29—12—920	29—12—920	Barcelona.
3.320	José del Moral Leguina.....	9—4—890	29—12—920	29—12—920	Barcelona.
3.321	Enrique Sacristán Benito.....	16—7—891	29—12—920	29—12—920	Burgos.
3.322	Samuel Salamanca Gozalo.....	20—8—892	29—12—920	29—12—920	Logroño.
3.323	Pedro A. Arenas Expósito.....	21—3—893	29—12—920	29—12—920	Lérida.
3.324	Mariano Peláez Fraile.....	17—10—894	29—12—920	29—12—920	Barcelona.
3.325	Vivenvio Zarzosa Vaquero.....	13—1—896	29—12—920	29—12—920	Barcelona.
3.326	José Fernández Fernández.....	28—9—896	29—12—920	29—12—920	Valencia.
3.327	Eugenio Faúl Manzanera.....	2—6—897	29—12—920	29—12—920	Barcelona.
3.328	Vicente Asensio Jimeno.....	8—1—868	30—12—920	30—12—920	Barcelona.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

SOBRESOS. — ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados valuados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA ENVÍACIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clae del objeto
1	876	Seignora.....	N.....	Madrid.....	Juan Fernández Gilabert...	25	P. V.
2	877	Seignora	Madrid.....	Villalba (Lugo)...	Eduardo Bermúdez.....	15	P. V.
3	914	15 Marzo 1926.....	Barcelona	Berlín.....	Paul Fortier.....	1.700	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.
Madrid, 4 de Abril de 1927.— El Subdirector general, Castañón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

30.º apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.078

MORENO LEONOR, Dionisia; de treinta años de edad, casada con Juan García Perea, vendedora de quincalla, ambulante, natural de Madrid, hija de Carlos y de madre desconocida; procesada en el sumario número 13 de 1926, seguido por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, para ser reducida a prisión, apercibida de qué si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde.

2452 bis

2.079

MORGADO MONJE, Pedro; hijo de Francisco y de María, natural de Evora (Portugal), de estado casado, profesión ebanista, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Toledo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

2417

2.080

NIETO PEINADO, Manuela; de treinta y cinco años, hija de Pascual y de Antonia, natural de Arquillos (Jaén) y domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá ante la Audiencia provincial de Valladolid en el término de diez días, a nombrar Procurador y Abogado que la represente y defienda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrarán los que se encuentren en el turno de oficio, por haberse terminado el sumario contra ella por estafa, seguido por el Juzgado de Nava del Rey.

2396

2.081

OLIVAR OLIVAR, Jesús; de veintiún años de edad, soltero natural de

Madrid, hijo de Jorge y de Pilar, de profesión limpiabotas, cuyo último domicilio se ignora; procesado por el delito de estafa, sumario número 509 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Juan García Inés, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio de ser declarado rebelde.

2435

2.082

OSORIO NAVAS, Manuel; de veintiséis años de edad, casado, mecánico, hijo de Miguel y de Elvira, natural de Madrid, vecino de Zamora, donde fué su último domicilio; procesado en causa que se le sigue con el número 11 de 1926, por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa, en la que se ha decretado su prisión provisional, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

2535

2.083

PAULOS VALLES, Germán; natural de Cambedo (Portugal), de estado casado, profesión labrador, de cincuenta años de edad, hijo de Andrés y de Jacinta, de estatura regular, delgado, con bigote largo, castaño oscuro, pelo del mismo color, facciones regulares, color bueno, visto al estilo del país; domiciliado últimamente en Oimbra, partido de Verin; procesado por lesiones a José Gómez Rodríguez de Oimbra; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verin, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2534

2.084

PENALVO GARCIA, Emilia; de cuarenta y seis años, viuda, hija de Vicente y de María Josefa, natural de Tamames (Salamanca), dedicada a sus labores, con instrucción, vecina de Salamanca; procesada en el sumario número 100 de 1926 por el delito de corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2446

2.085

PEREIRA BANDERA, Joaquín; de cuarenta y ocho años de edad, casado, natural de Dalagua, término de Castromarín (Portugal), que en la segunda Decena del mes de Octubre del año último, se encontraba residiendo con carácter accidental en la isla de Canelas; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, para ser reducido a prisión,

sión, notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en 15 de Febrero último, y recibirla declaración indagatoria en el sumario que se instruye con el número 163 de 1926, por lesiones, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2560

2.086

PEREZ FERNANDEZ, Antonio; de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Calasparra (Murcia); domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá ante el Juzgado de Alcalá de Henares, para ingresar en la Cárcel a cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por atentado, número 32 de 1925.

2458

2.087

PEREZ PEREZ, Julio; natural de Belbimbre, de estado soltero, de profesión capataz, de treinta y cinco años de edad, hijo de Nicolás y de Paulina; procesado en causa número 538 de 1925, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2453

2.088

PONCE DE LEON, Manuel; soltero, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle del Refugio, número 6, de Zaragoza, y se dedica a las representaciones comerciales; comparecerá dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, con el fin de hacerle una notificación y diligencias en la causa que contra él mismo se sigue sobre hurto, con el número 378 de 1926, constituyéndose además en prisión, si no presta fianza de 1.000 pesetas en metálico, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde.

2403

2.089

PUIG ALEMANY, Jesús; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, con el número 723 de 1926.

2428

2.090

RESPALDIZA QUILANO, Segundo Jesús; natural y vecino de Santan-

der, de estado soltero, profesión dependiente, de dieciocho años, hijo de Juan y Marcelina; domiciliado últimamente en la calle de Concordia, 11, 3.^o, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

2528

2.091

RIBERA CAMPANY, Remigio; natural y vecino de Molins de Rey, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y dos años de edad, hijo de Jaime y de Ignacia; procesado por hurto, en causa número 32 del año 1923; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San FelIU de Llobregat, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2483

2.092

RODRIGUEZ Y AGULLO, Francisco; hijo de José y de Teresa, natural de Torrevieja, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, montaña de Montjuich, barraca; procesado en causa número 816 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2502

2.093

TROYANO CUEVAS, Manuel; de unos veintiocho años de edad, de estatura pequeña, fino de cuerpo, pelo negro, le falta un diente del centro en la parte superior, de profesión mecánico o chofer, parece ser vecino de Linares, ignorándose sus demás circunstancias y actual residencia; procesado por delito de estafa, sumario número 8 del año actual del Juzgado de instrucción de Ubeda; comparecerá en término de diez días ante el mismo Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel de este partido, adonde se le traslade, de ser habido por estar comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que si no comparece dentro del expresado plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2488

2.094

URRUTIA MINDEGLIA, Faustina; natural de Irurita (Baztan), vecina de Hendaya (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, de unos veinticinco años de edad, casada, hija de Antonio y de Petra, gitana, muy mo-

rena, se halla en cinta, viste abrigo color marrón, alpargatas y medias negras; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión, decretada por auto de 25 de Febrero próximo pasado, dictado en causa que se la instruye sobre sustracción de dinero; apercibiéndola que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde.

2478

2.095

VALLES DALMAU, Amadeo; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 264 de 1926, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2410

2.096

VERGARA LASSALETTA, Manuel; hijo de Salvador y de María, natural de Londres (Inglaterra), de estado soltero, profesión comercio de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pascaderías, número 3, segundo; procesado en causa número 204 de 1926, sobre falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2463

2.097

VIGARAY DOMENECH, José Pascual; natural de Granada, hijo de Federico y de Rita, de veintidós años, soltero, piloto de la Marina mercante, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Vara, número 1; procesado en causa por estafa número 701 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2429

2.098

VIGARAY DOMENECH, José Pascual; natural de Granada, hijo de Federico y de Rita, de veintidós años, soltero, piloto de la Marina mercante, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Vara, número 1; procesado en causa por estafa número 144 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular, apercibi-

do que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2430

2.099

XIACO URIA, René; de veintiún años, soltero, paraguero, sin domicilio fijo, natural de Bayona (Francia); procesado en sumario número 61 de 1926 sobre lesiones a Justo Bayona Jiménez, que al ser puesto en libertad provisional en 2 de Diciembre último fijó su residencia en el pueblo de Albalate de Cinca (Fraga), casa del "Sajero", tienda de vinos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, al objeto de constituirse en prisión, para lo que se le fija el término de diez días, apercibiéndole, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2418

JUZGADOS MUNICIPALES

AMOIRO

Don Fernando Sotelo Pérez, Juez municipal de Amoiro.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del año, debiendo de presentarse las solicitudes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Amoiro, 27 de Enero de 1927.—Fernando Sotelo.

JO—2278

OLIETE

D. Salvador Burillo Trullen, Juez municipal de la villa de Oliete, provincia de Teruel.

Por defunción del que la desempeñaba, se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de última categoría entre las poblaciones de censo inferior a 30.000 almas, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Híjar dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que esta villa cuenta 2.327 habitantes.

Oliete, 4 de Marzo de 1927.—El Juez municipal, Salvador Burillo.

JO—2367

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.